

PROCESOS ADUANEROS 2013



DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Diciembre 2013



PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Psic. Amparo Faig

Lic. Soc. Valeria Regueira

Diciembre de 2014



PODER JUDICIAL



INDICE

Introducción.....	pág. 6
Universo de estudio y metodología.....	pág. 7
Características de la materia aduanera.....	pág. 8

I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

Asuntos iniciados.....	pág. 10
Procesos concluidos.....	pág. 12
Modo de conclusión.....	pág. 14
Infracciones tipificadas.....	pág. 16

II) ESTUDIO DE DURACIÓN DEL PROCESO

Duración Total.....	pág. 18
Duración por Sede.....	pág. 19
Duración según la infracción.....	pág. 21

III) EVOLUCIÓN PRINCIPALES INDICADORES

Evolución de los principales indicadores.....	pág. 23
---	---------



INTRODUCCIÓN

El Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto presenta, a través del siguiente informe, el estudio de los Procesos Concluidos en materia aduanera en base al procesamiento del Relacionado de Procesos Concluidos en dicha materia para el año 2013, dispuesto por Acordada N° 7618 de febrero de 2008.

El informe se desarrolla en tres capítulos: **I)** Estudio de las distintas etapas y sus características **II)** Estudio de duración del proceso **III)** Evolución de los principales indicadores.

Se presentan indicadores globales sobre el volumen de trabajo de las Sedes, como son asuntos iniciados y procesos concluidos, entre otros, así como su evolución entre los años 2008 y 2013. También se presentan indicadores sobre la duración de los procesos.¹

Este informe tiene un carácter exclusivamente descriptivo, en ningún caso tiene un espíritu evaluatorio de la actividad de los Magistrados, sino que es un enfoque dirigido al análisis de los procesos a los efectos de su mejoramiento.

¹ Se incorporan en el informe los datos correspondientes a un conjunto de medidas básicas - *mínimo, máximo, promedio y mediana* - que permiten realizar una composición general de la duración de los procesos. La medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración es el **promedio** de la misma, pero aunque es de fácil y rápida interpretación, tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser representativa de la mayoría de los procesos. Por esta razón, se incorpora además una segunda medida complementaria como es la **mediana** que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor y como consecuencia, deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad. Por lo que esta medida no se encuentra afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.



Agradecemos a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han suministrado la información para el presente informe.

Universo de estudio y metodología

El universo de estudio comprende todos los procesos concluidos en los Juzgados Letrados con competencia en materia aduanera de todo el país durante el año 2013. Está compuesto por los procesos aduaneros propiamente dichos, a partir de la resolución que dispone la iniciación del sumario.

La unidad de análisis es el proceso concluido, y como se indicó al comienzo, la información procesada es fundamentalmente recogida de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos por los Juzgados competentes en materia Aduanera a la División Planeamiento y Presupuesto. Estos relacionados fueron implementados a partir del año 2008 a propuesta del Departamento de Estadísticas de esta División, sustituyendo el anterior Relacionado de Expedientes para Sentencia.

Este formulario cuenta con las siguientes características:

- La unidad de análisis es el encausado, sin perjuicio que el instrumento en cuestión habilite a un análisis por expediente.
- Incluye todos los modos de conclusión del proceso, no solamente los procesos concluidos por sentencia definitiva.



- Incorpora variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus principales etapas, resoluciones judiciales, así como elementos vinculados a la infracción.

En el presente informe también son incorporados aquellos indicadores relevantes de la actividad de las sedes, que son recogidos en el *Formulario Estadístico Anual*.

Características de la materia Aduanera

Hasta el año 2014, conforme a lo establecido por el artículo 257 de la ley N° 13.318 “el conocimiento de los asuntos relativos a infracciones aduaneras, corresponderá a la Dirección Nacional de Aduanas, Juzgados Letrados de Primera Instancia con excepción de Canelones y Montevideo, Juzgados Letrados de Aduana y Tribunales de Apelaciones en lo Civil”.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo se caracteriza por extender su jurisdicción territorial al departamento de Canelones. En el resto del Interior, entienden los Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en la materia, según los criterios que se establecen.

Con respecto a la competencia en razón de la cuantía, debemos destacar que los juzgados letrados tienen competencia en primera instancia para entender en las infracciones de contrabando y abandono cuyo comiso de mercaderías excedan las 350 U.R. (artículo 157 de la Ley N° 16.320) y en las infracciones de diferencia y defraudación sin límites de cuantía.



Los asuntos de contrabando y abandono cuya cuantía no exceda el monto mencionado, son atendidos por la Dirección Nacional de Aduanas.

Asimismo, los juzgados letrados con competencia aduanera, funcionan como juzgados de alzada de los recursos de apelaciones interpuestos contra las resoluciones de la Dirección Nacional de Aduanas que impongan sanciones por infracciones aduaneras.

Los Tribunales de Apelaciones en lo Civil resuelven en segunda instancia las apelaciones deducidas contra la sentencias de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior del país con competencia en la materia, y del Juzgado Letrado de Aduana.

Si bien no rige para este informe, cuyo universo de estudio comprende los procesos concluidos en los Juzgados Letrados con competencia aduanera de todo el país durante el año 2013, cabe tener presente que la ley n° 19.276 promulgada el 19 de setiembre de 2014 aprobó el Código Aduanero, quedando derogado el Código Aduanero anterior aprobado por la ley n° 15.691, cuya vigencia está prevista a partir de los ciento ochenta días de su promulgación.



JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA ADUANERA

I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Asuntos iniciados

En este estudio, se analizan los principales indicadores de actividad como son los asuntos iniciados, que comprenden las indagatorias y los procesos infraccionales propiamente dichos según lo establece el Registro de datos Anual (pues no todas las denuncias e indagatorias devienen en un proceso posterior, dado que pueden ser archivadas sin necesidad del dictado de un auto de procesamiento). A partir del año 2012, a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de los asuntos iniciados las actuaciones sueltas, tales como las partes policiales o denuncias.

A nivel nacional, en el año 2013 se iniciaron 334 asuntos. En Montevideo y Canelones se iniciaron 135 asuntos, un 45,3% menos que en 2012, año en el que se iniciaron 247 asuntos.

Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados en el Juzgado Ldo. Aduana. Montevideo - Año 2013

Montevideo y Canelones	2012	2013
	247	135

Fuente: Registro de datos Anual.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

A diferencia de lo que ocurrió en Montevideo y Canelones, en el Interior del país se destaca un aumento en el número de asuntos iniciados. En el año 2013 se iniciaron 199 asuntos, mientras que en 2012 se iniciaron 168, lo



que implica un aumento del 18,5%. Se destaca también que en el Interior del país se iniciaron 64 asuntos más que en Montevideo y Canelones.

Cuadro N° 2 - Asuntos Iniciados Interior del país – Año 2012 y 2013

Juzgado	Turno	Cantidad año 2012	Cantidad año 2013
Artigas	1º	5	6
Bella Unión	1º	1	0
Bella Unión	2º	1	0
Cerro Largo	1º	19	30
Cerro Largo	2º	25	19
Río Branco	-	15	13
Colonia	-	8	7
Rosario	1º	2	1
Carmelo	1º	4	2
Durazno	1º	1	1
Flores	1º	0	2
Florida	1º	4	1
Lavalleja	1º	0	0
Maldonado	2º	16	1
Maldonado	4º	0	1
Maldonado	10º	-	0
San Carlos	1º	0	0
San Carlos	2º	0	0
Paysandú	2º	7	9
Paysandú	4º	3	5
Fray Bentos	1º	12	3
Young	1º	0	0
Young	2º	0	0
Rivera	1º	9	10
Rivera	2º	3	10
Rocha	1º	1	0
Rocha	2º	3	0
Chuy	1º	1	3
Chuy	2º	3	5
Salto	2º	4	10
Salto	4º	10	10
San José	1º	0	0
Libertad	-	0	3
Mercedes	1º	1	2
Dolores	1º	0	3
Dolores	2º	0	2
Tacuarembó	1º	7	28
Paso de Los Toros	-	0	1
Treinta y Tres	1º	3	11
Total	-	168	199

Fuente: Registro de Datos Anual.

No se incluyen las sedes del departamento de Canelones, en tanto en dicho departamento, asume jurisdicción en los asuntos en materia aduanera, el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.



2. Procesos concluidos

Para el cálculo de este indicador, son tenidos en cuenta únicamente aquellos procesos que finalizaron en el año 2013 independientemente de la fecha de inicio de los mismos. En el año 2013 concluyeron 169 asuntos en todo el país.

En Montevideo y Canelones culmina la tendencia ascendente que se había registrado en 2011 y 2012, registrándose un descenso del 38,7%, con un total de 117 procesos concluidos.

Cuadro N° 3. Procesos Infracionales concluidos en el Juzgado Ldo. Aduana Montevideo - Año 2012 y 2013

Ciudad	2012	2013
Montevideo y Canelones	191	117

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Datos por encausado.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

A continuación se presentan los procesos concluidos en el Interior del país. Al igual que sucedió en 2012, en 2013 vuelve a descender el volumen de procesos concluidos, registrándose un descenso de un 15% (pasando de 61 a 52 procesos concluidos).

Cuadro N° 4 - Procesos Infraccionales Concluidos - Interior del país – Años 2012 y 2013

CIUDAD	TURNO	AÑO 2012		AÑO 2013	
		CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Artigas	1	3	4,9%	3	5,8%
Bella Unión	1	2	3,3%	2	3,8%
Bella Unión	2	0	0%	1	1,9%
Melo	1	0	0%	0	0%
Melo	2	1	1,6%	0	0%
Río Branco		20	32,8%	10	19,2%
Colonia	1	3	4,9%	3	5,8%
Rosario	1	0	0%	1	1,9%
Carmelo	1	1	1,6%	1	1,9%
Durazno	1	0	0%	0	0%
Flores	1	0	0%	1	1,9%
Florida	1	0	0%	0	0%
Minas	1	2	3,3%	2	3,8%
Maldonado	2	0	0%	1	1,9%
Maldonado	4	5	8,2%	4	7,7%
Maldonado*	10	-	-	0	0%
San Carlos	1	0	0%	0	0%
San Carlos	2	0	0%	0	0%
Paysandú	2	1	1,6%	8	15,4%
Paysandú	4	2	3,3%	7	13,5%
Fray Bentos	1	12	19,7%	2	3,8%
Young	1	0	0%	0	0%
Young	2	0	0%	0	0%
Rivera	1	1	1,6%	1	1,9%
Rivera	2	3	4,9%	0	0%
Rocha	1	1	1,6%	0	0%
Rocha	2	2	3,3%	2	3,8%
Chuy	1	0	0%	0	0%
Chuy	2	0	0%	0	0%
Salto	2	1	1,6%	0	0%
Salto	4	1	1,6%	1	1,9%
San José	1	0	0%	0	0%
Libertad		0	0%	0	0%
Dolores	1	0	0%	0	0%
Dolores	2	0	0%	0	0%
Mercedes	1	0	0%	0	0%
Tacuarembó	1	0	0%	2	3,8%
Paso de los Toros	1	0	0%	0	0%
Treinta y Tres	1	0	0%	0	0%
Total		61	100%	52	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos. Datos por encausado.

No se incluyen las sedes del departamento de Canelones, en tanto en dicho departamento, asume jurisdicción en los asuntos en materia aduanera, el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

*Maldonado 10° se crea el 21 de setiembre de 2013 y no registra asuntos iniciados.



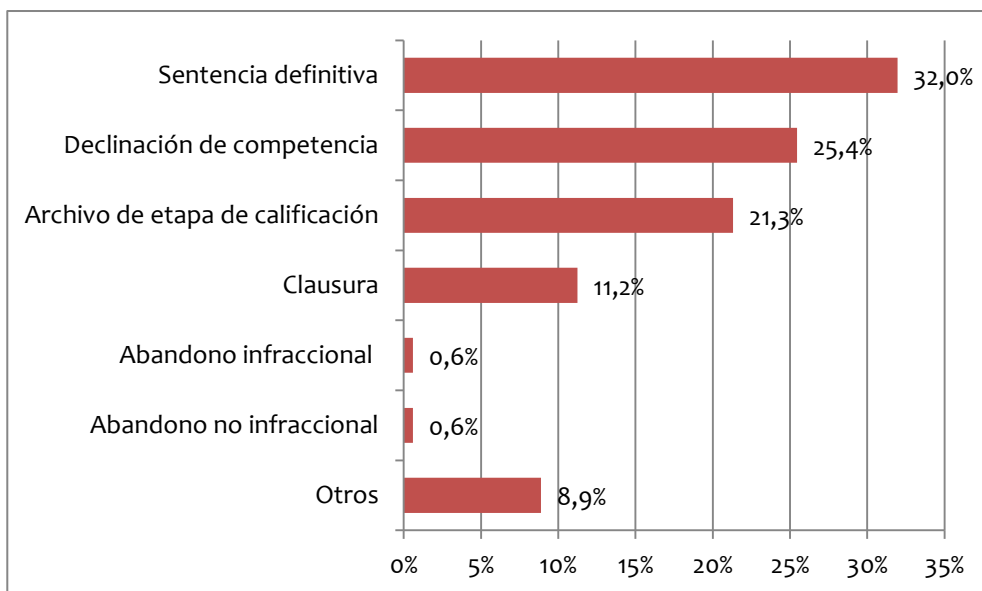
3. Modo de conclusión

En relación al modo de conclusión de los procesos, a partir de la implementación del nuevo formulario en el año 2008, se consideran todos los procesos concluidos en la materia, ya sea que hayan concluido por sentencia definitiva como por interlocutoria con fuerza de definitiva.

Cabe señalar que cuando existe declinación de competencia, el organismo que asume el asunto es la Dirección Nacional de Aduanas.

En el Gráfico 1 se presentan los modos de conclusión de los procesos aduaneros en todo el país. El más frecuente es la Sentencia Definitiva (32%), y los menos frecuentes son el Abandono infraccional y no infraccional (0,6% en ambos casos).

Gráfico N°1: Modo de conclusión del proceso en Todo el País – Año 2013



Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

En la capital del país, la declinación de competencia registró un aumento, pasando de un 6,8% de los modos de conclusión en 2012, a un 26,5%



en 2013. Sin embargo, en el Interior del país se registra un descenso de un 44,3% a un 23,1%.

**Cuadro N° 5 - Modo de Conclusión
Montevideo - Año 2012 y 2013**

Modo de conclusión	AÑO 2012		AÑO 2013	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	52	27,2%	24	20,5%
Archivo en etapa de calificación*	71	37,2%	36	30,8%
Clausura	23	12%	12	10,3%
Prescripción	0	0%	0	0%
Abandono no infraccional	7	3,7%	1	0,9%
Declinación de competencia	13	6,8%	31	26,5%
Otros	25	13,1%	13	11,1%
Total	191	100%	117	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Datos por encausado.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

* Según lo informado por la sede, en el año 2012 se registró un aumento del modo de conclusión "Archivo en etapa de calificación" debido a un cambio en la postura del Ministerio Público, en cuanto a que entiende que en los casos en que la D.N.A. tuvo la posibilidad de hacer el examen documental, físico y de verificación de la mercadería, no corresponde realizar nuevas acciones judiciales, sino que corresponde su archivo.

**Cuadro N° 6 - Modo de Conclusión
Interior del país – Años 2012 y 2013**

Modo de conclusión	AÑO 2012		AÑO 2013	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	24	39,3%	30	57,7%
Archivo de etapa de calificación	4	6,6%	0	0%
Clausura	4	6,6%	7	13,5%
Abandono infraccional	1	1,6%	1	1,9%
Declinación de competencia	27	44,3%	12	23,1%
Otros	1	1,6%	2	3,8%
Total	61	100%	52	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Datos por encausado.

No se incluyen los asuntos en materia aduanera del departamento de Canelones, en tanto en estos asuntos asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

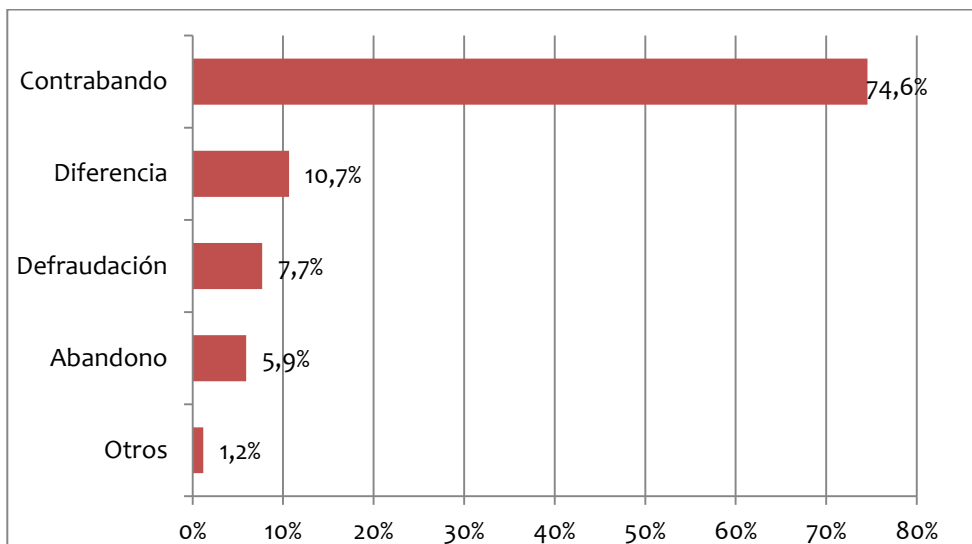


4. Infracciones Tipificadas

Los procesos aduaneros tienen naturaleza civil sin perjuicio de la interrelación existente con la justicia penal, en la que comienzan con una infracción al régimen legal y reglamentario que regula la entrada y salida de mercaderías al país.

El Gráfico 2 presenta la distribución de las infracciones tipificadas en todo el país. Como se puede observar, casi el 75% de las infracciones cometidas son tipificadas como contrabando. En segundo, tercer y cuarto lugar se ubican las faltas tipificadas como Diferencia, Defraudación y Abandono, respectivamente.

Gráfico N° 2: Infracciones tipificadas en Todo el País – Año 2013



Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Como se puede observar en el cuadro que sigue, la infracción que registra mayor frecuencia en Montevideo y Canelones, tanto en 2012 como en 2013 es el contrabando, con poco menos de un 70% del total de infracciones (no obstante, en 2013 se presentan menos casos que en 2012).

**Cuadro N° 7 - Infracciones tipificadas en procesos concluidos
Juzgado Ldo. Aduana
Montevideo - Año 2012 y 2013**

Infracción tipificada	AÑO 2012		AÑO 2013	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Abandono	10	5,2%	10	8,6%
Defraudación	27	14,1%	10	8,6%
Diferencia	21	11%	18	15,5%
Contrabando	133	69,6%	78	67,2%
Total	191	100%	116	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Datos por encausado.

Existe un proceso concluido que no corresponde a una infracción, sino a regulación de honorarios, por lo que no se presenta en el cuadro.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

En el Interior sucede lo mismo que en la capital: la infracción tipificada como contrabando es la más frecuente, registrándose un aumento entre 2012 y 2013, tanto en términos absolutos como relativos.

**Cuadro N° 8 - Infracciones Tipificadas en procesos concluidos
Interior del país – Años 2012 y 2013**

	AÑO 2012		AÑO 2013	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Defraudación	3	4,9%	3	5,8%
Diferencia	3	4,9%	0	0%
Contrabando	41	67,2%	48	92,3%
Abandono	2	3,3%	0	0%
Otros	2	3,3%	1	1,9%
Sin dato	10	16,4%	0	0%
Total	61	100%	52	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Datos por encausado.

No se incluyen los asuntos en materia aduanera del departamento de Canelones, en tanto en estos asuntos asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.



II) ESTUDIO DE DURACIÓN DEL PROCESO

1. Duración Total

Este segundo capítulo está destinado al estudio de la duración de los procesos aduaneros.

Comenzaremos entonces con la duración total. Para el cálculo de este indicador, se han considerado como parámetros estructurales de tiempo la fecha de iniciado y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso.

A nivel nacional, la duración de los procesos registró un promedio de 30,4 meses y una mediana² de 17. Mientras que en Montevideo los indicadores de duración se mantienen más o menos estables respecto a 2012, en el Interior del país la duración de los procesos se reduce. Si analizamos el promedio de duración, Montevideo y Canelones registran una duración de 28 meses, y el Interior una duración de 35. Sin embargo, si utilizamos la mediana como indicador de la misma, se observa una duración más reducida: en la capital es de 13 meses, mientras que en el Interior es de 25.

**Cuadro N° 9 - Duración Total - Juzgado Ldo. Aduana
Montevideo - Años 2012 y 2013**

Año	Duración			
	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
2012	30,5	12,9	0	165
2013	28,2	13	0	254*

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Los índices están expresados en meses.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

*Se trata de un caso excepcional en la distribución.

² Ver nota 1, pág. 6.



**Cuadro N° 10 - Duración Total
Interior del país – Años 2012 y 2013**

Año	Duración			
	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
2012	43,4	29,4	0,4	249,5
2013	35,3	25	1	171

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Los índices están expresados en meses.

No se incluyen los asuntos en materia aduanera del departamento de Canelones, en tanto en estos asuntos asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

2. Duración por sede

A continuación se presenta la duración total de los procesos por sede. En los cuadros N° 11 y 12 que lucen a continuación sólo son presentadas aquellas sedes que han tenido procesos aduaneros finalizados en los años 2012 y 2013 respectivamente.

Es importante destacar que la comparación entre años puede llevarnos a conclusiones erróneas si no tenemos en cuenta algunas consideraciones. El grado de variabilidad de las sentencias de un año a otro es elevada, lo cual se vincula a la desventaja de realizar análisis a un nivel de desagregación tan alto como es el análisis por sede, dado que trabajamos con totales de sentencias muy bajos. En este sentido, el análisis de las medidas estadísticas que se presentan en los cuadros, debe ser cuidadoso, sobre todo en las sedes con menor número de sentencias.



Cuadro N° 11 - Duración por sede - Interior del país - Año 2012

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Sentencias
Artigas	1	34,8	17,2	2,8	84,5	3
Bella Unión	1	77,9	77,9	51	104,7	2
Melo	2	44,8	44,8	44,8	44,8	1
Río Branco	-	32,8	12,7	1,2	133	20
Carmelo	1	3,8	3,8	3,8	3,8	1
Colonia	1	43,6	36,9	31,5	62,3	3
Minas	1	195	195	140	249,5	2
Maldonado	4	90,3	110	15,8	121	5
Paysandú	2	25,6	25,6	25,6	25,6	1
Paysandú	4	35,6	35,6	29,4	41,7	2
Fray Bentos	1	31	35,7	0,4	81,4	12
Rivera	1	61	61	61	61	1
Rivera	2	36	40	22	46	3
Rocha	1	9,8	9,8	9,8	9,8	1
Rocha	2	2	2	1,7	2,3	2
Salto	2	19,2	19,2	19,2	19,2	1
Salto	4	41,8	41,8	41,8	41,8	1

Cuadro N° 12 - Duración por sede - Interior del país - Año 2013

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Sentencias
Artigas	1	15,3	8	1	37	3
Bella Unión	1	33	33	23	43	2
Bella Unión	2	43	43	43	43	1
Río Branco	-	4,4	3,5	1	11	10
Carmelo	1	10	10	10	10	1
Colonia	1	11,7	5	1	29	3
Rosario	1	98	98	98	98	1
Flores	1	8	8	8	8	1
Minas	1	102,5	102,5	34	171	2
Maldonado	2	75	75	75	75	1
Maldonado	4	106,5	117,5	53	138	4
Paysandú	2	24	23	13	40	8
Paysandú	4	33,3	23	12	94	7
Fray Bentos	1	70	70	64	76	2
Rivera	1	30	30	30	30	1
Rocha	2	46,5	46,5	35	58	2
Salto	4	25	25	25	25	1
Tacuarembó	1	33,5	33,5	25	42	2

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Los índices están expresados en meses.

No se incluyen los asuntos en materia aduanera del departamento de Canelones, en tanto en estos asuntos asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

Las demás sedes del Interior que no lucen en el cuadro es porque no informaron procesos concluidos en el transcurso del año 2012 o 2013.



3. Duración según la infracción

Para finalizar con los estudios de duración, presentamos la duración de los procesos según la infracción tipificada para los años 2012 y 2013.

La falta tipificada como “Abandono” es la que registra la mediana de duración del proceso más elevada, tanto en 2012 como en 2013. No obstante, este último año se produce un importante aumento en la duración del proceso.

**Cuadro N° 13 - Duración según la infracción
Montevideo - Año 2012**

Infracción tipificada	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Abandono	30,8	18,3	0	84
Defraudación	23,9	15,4	2	126
Diferencia	19,6	14,5	0	53
Contrabando	33,6	8,5	0	165

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Los índices están expresados en meses.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

**Cuadro N° 14 - Duración según la infracción
Montevideo - Año 2013**

Infracción tipificada	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Abandono	50,1	45	2	139
Defraudación	22,7	18	8	45
Diferencia	20,4	14	3	105
Contrabando	28,2	10	0	254
Regulación de honorarios*	4	4	4	4

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Los índices están expresados en meses.

*La infracción tipificada como “Regulación de honorarios” registra un solo caso, por lo que las medidas estadísticas presentadas en el cuadro no son representativas.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.



**Cuadro N° 15 - Duración según la infracción
Interior – Año 2012**

Infracción tipificada	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Abandono	183,4	183,4	117	249,5
Defraudación	4,6	2,3	1,7	9,8
Diferencia	88,2	111,1	31,3	122,2
Contrabando	39,4	28,2	1,2	140

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Los índices están expresados en meses.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

**Cuadro N° 16 - Duración según la infracción
Interior – Año 2013**

Infracción tipificada	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Defraudación	52,3	64	17	76
Contrabando	32,8	24	1	171
Solicitud de remate*	103	103	103	103

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Los índices están expresados en meses.

*La infracción tipificada como “Solicitud de remate” registra un solo caso, por lo que las medidas estadísticas presentadas en el cuadro no son representativas.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.



III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

En el año 2013 se iniciaron 334 asuntos en todo el país y concluyeron 169. La duración promedio de los procesos fue de 30,4 meses. A continuación presentamos la evolución de los principales indicadores en materia aduanera, tanto a nivel nacional como por regiones.

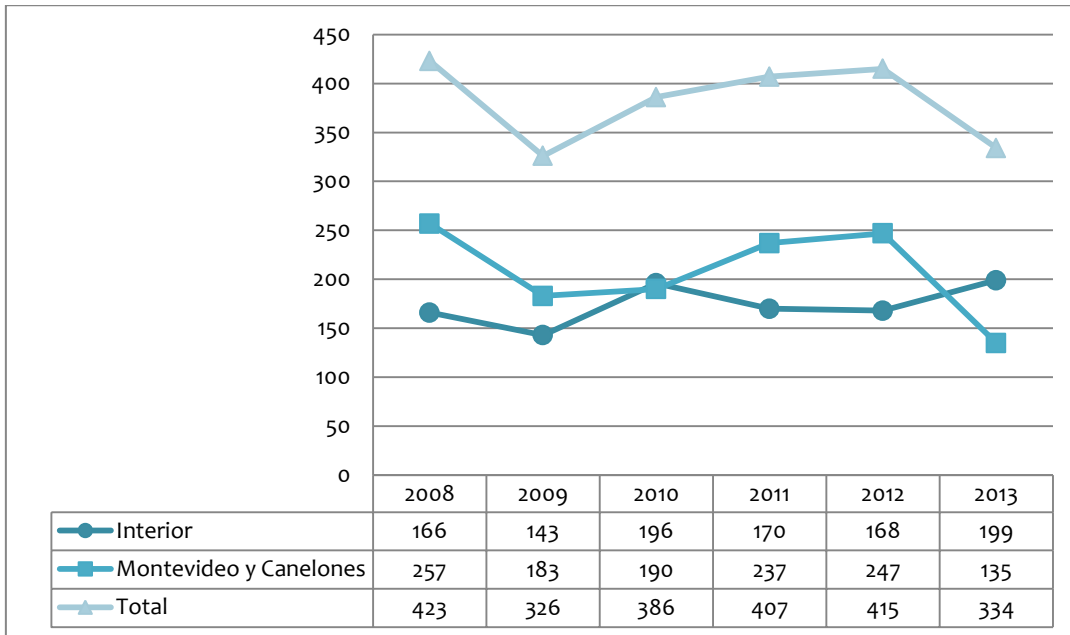
En el Gráfico 3 se presenta la evolución de los asuntos iniciados para el total del país y por región.

En primer lugar, se destaca que la evolución de los asuntos iniciados a nivel nacional es, entre 2008 y 2010 muy similar a la del Interior, mientras que entre 2010 y 2013 es prácticamente idéntica a la de Montevideo y Canelones, con la diferencia de que se trata de un número mayor de asuntos.

Si hacemos un análisis por regiones, se puede observar que entre 2008 y 2010 la evolución de Montevideo y el Interior fue similar, mientras que entre 2010 y 2013 muestran una fluctuación opuesta, es decir, cuando aumentan los asuntos iniciados en Montevideo y Canelones, disminuyen los del Interior, y viceversa. En el año 2013 disminuyen sustancialmente los asuntos iniciados en Montevideo y Canelones, mientras que aumentan en el Interior del país.



Gráfico N° 3: Evolución de los Asuntos Iniciados en el período 2008-2013



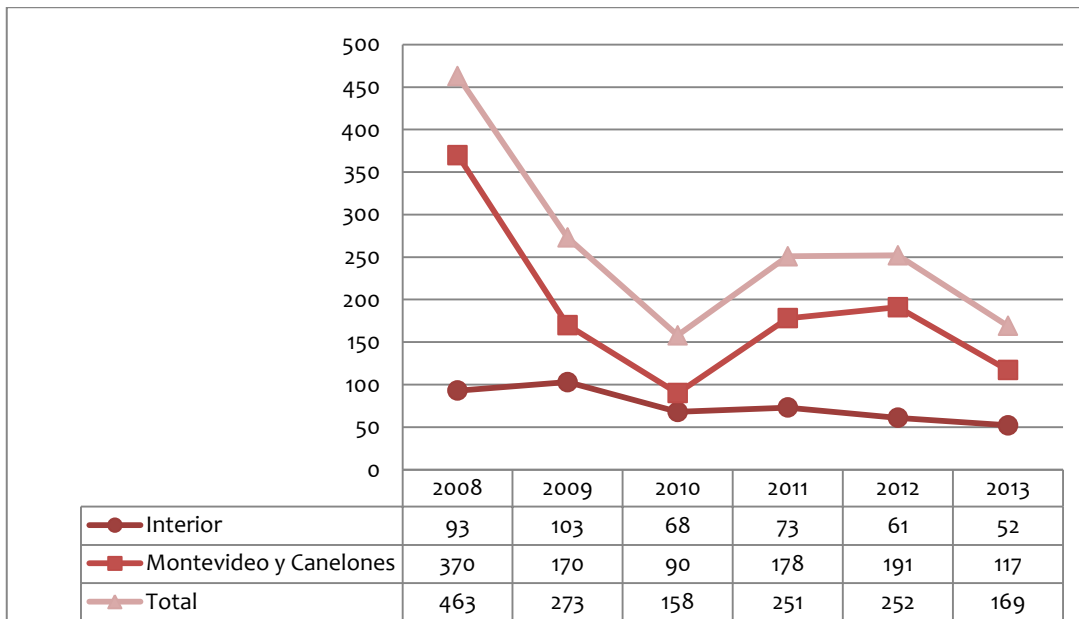
Fuente: Registro de datos Anual.

En el Gráfico 4 se presenta la evolución de los procesos concluidos. La evolución de los procesos concluidos en el total del país es prácticamente idéntica a la de Montevideo y Canelones, aunque se trata de un mayor número de procesos. Al cabo del período analizado, los procesos concluidos representan alrededor de la tercera parte de los concluidos en 2008.

La evolución del Interior ha presentado menos volatilidad que en la capital y el departamento de Canelones. En términos generales, los procesos concluidos en el Interior atraviesan un lento descenso en el período estudiado, a pesar de que los asuntos iniciados se han incrementado. Por su parte, en Montevideo y Canelones, así como en el total del país, se aprecia un importante descenso entre 2008 y 2010, que se revierte en 2011. En 2013 los procesos concluidos descienden nuevamente.



Gráfico N° 4: Evolución de los Procesos Concluidos en el período 2008-2013



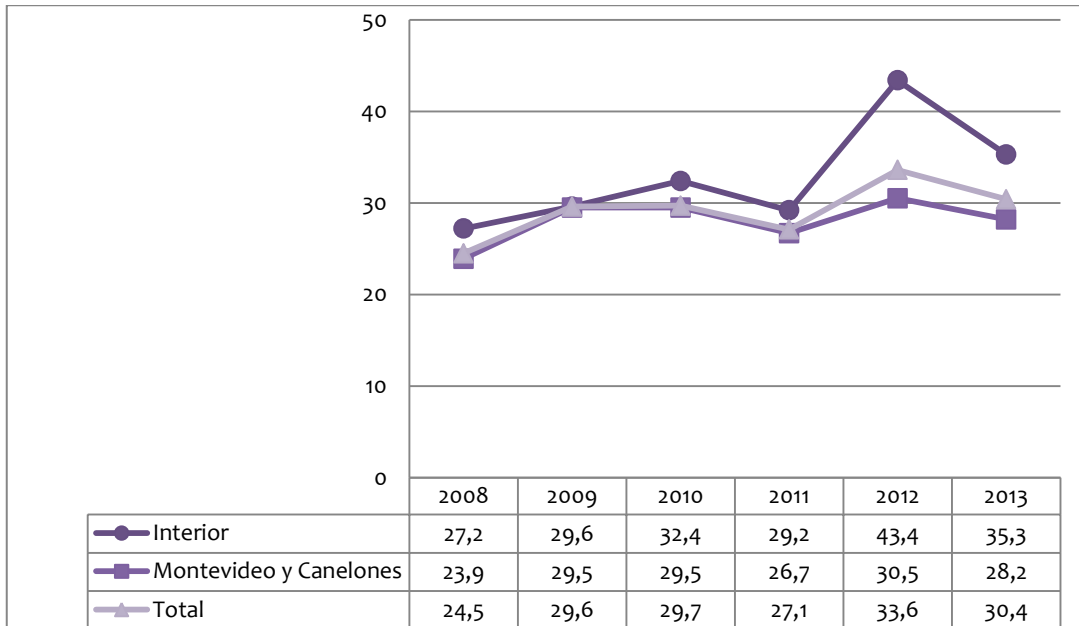
Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

En el último gráfico se presenta la evolución de la duración de los procesos aduaneros. Al igual que sucede con los procesos concluidos, la tendencia de la duración de los procesos a nivel nacional es muy similar a la que registra la capital, dado que se trata de la mayoría de los casos.

En términos regionales, se observa una evolución muy similar. Entre 2011 y 2013, la duración de los procesos del Interior se acrecienta en relación a Montevideo y Canelones, pero siempre manteniendo la misma tendencia. Se puede decir que, al finalizar el período analizado, la duración de los procesos aumentó, si bien en 2013 se observa un descenso respecto al año anterior.



Gráfico N°5: Duración media de los Procesos Aduaneros en el período 2008-2013



Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.
Los índices están expresados en meses.

